

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS / TÍTULO II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados / E. Capacitaciones / CAPÍTULO V. Capacitaciones sobre la gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable / 4. Programa de formación de integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad

4. Programa de formación de integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Los organismos administradores deberán poner a disposición de las entidades empleadoras un programa de capacitación para integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS), a través de módulos independientes o integrados, cuya duración, considerando el total de materias, debe ser al menos de 20 horas cronológicas, contemplando como mínimo:

- a) Entornos de trabajo saludables y cultura preventiva;
- b) Aspectos relevantes de la Ley N°16.744, definiciones, cobertura, prestaciones y procedimientos del seguro en caso de accidente o enfermedad laboral;
- c) Conceptos, roles, funciones y normativa de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- d) Conceptos básicos para la gestión de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- e) Técnicas de comunicación efectiva y resolución de conflictos;
- f) Capacitación y formación de las personas trabajadoras;
- g) Identificación de peligros y evaluación de riesgos (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) y mapa de riesgos;
- h) Clasificación y control del riesgo (exposición, frecuencia, género, inclusión, diversidad, riesgo grave e inminente);
- i) Gestión del Riesgo de Desastres - Plan de gestión de riesgos de emergencia, catástrofe o desastre de la entidad empleadora;
- j) Principales Protocolos Ministeriales en Seguridad y Salud en el Trabajo (TMERT, ruido, sílice, psicosocial);
- k) Reglamento interno de orden, higiene y seguridad;
- l) Elaboración y control de programa de trabajo en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- m) Técnicas preventivas:
 - i) Observaciones Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ii) Inspecciones Seguridad y Salud en el Trabajo
 - iii) Procedimientos de trabajo seguro/informes /reportes
 - iv) Investigación de incidentes/accidentes (árbol de causas), investigación de enfermedades profesionales
- n) Gestión de registros en seguridad y salud laboral, y
- o) Gestión en el manejo de elementos de protección personal

En todo caso, el organismo administrador podrá complementar el curso con otras las materias que estime conveniente y profundizar temáticas específicas.